

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20234123557>

EL PRESBITERO RURAL Y LA CULTURA ESCRITA EN EL NOROESTE PENINSULAR (S. X). REFLEXIONES INICIALES¹

Rural Priests and Written Culture in Northwestern Iberia (10th c.). Initial Remarks

Ainoa CASTRO CORREA

Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Universidad de Salamanca, C/ Cervantes, s/n 37002 Salamanca. C.e.: ainoacastro@usal.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9721-706X>

Recibido: 2023-05-25

Revisado: 2023-07-24

Aceptado: 2023-07-29

RESUMEN: En el contexto de la revisión historiográfica reciente sobre el presbítero rural peninsular con anterioridad a la reforma eclesíastica de mediados del siglo XI, en este texto aportamos unas reflexiones iniciales sobre su figura con la intención de abrir debate sobre su capacidad práctica como agente difusor de alfabetización en su entorno social más inmediato, esto es, el de la colectividad mayormente campesina en la que se integra. Para ello, tras ponderar las dificultades que entraña el estudio del presbítero local como escriba y la definición de un corpus, proponemos un método de trabajo centrado en el estudio de su formación y capacidad formativa, práctica de producción y custodia documental, como punto de partida para abrir una nueva línea de investigación centrada en el presbítero rural como garante de la alfabetización relativa del grupo laico en entorno rural.

Palabras clave: presbítero rural; iglesia local; alfabetización pragmática; práctica documental laica; cultura escrita.

ABSTRACT: In the context of the recent historiographical reimagining of the role of rural priests in the Iberian peninsula prior to the ecclesiastical reform of the mid-eleventh century, in this article we share some initial thoughts to open debate about their practical capacity as agents of literacy in their immediate social environment—that of the mostly peasant community in which they were integrated. With this aim, after considering the difficulties involved in the study of local priests as scribes and the definition of a corpus, we propose a research method addressing their training and ability to train others, and their practices of manuscript production and documentary preservation, providing a starting

¹ Este trabajo ha recibido financiación del Consejo Europeo de Investigación bajo el programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea (ERC grant agreement n.º 850604).

point for a new line of research focused on the rural priest as a guarantor of the pragmatic literacy of lay groups in the rural environment.

Keywords: rural priests; local church; pragmatic literacy; lay documentary practices; written culture.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Presbítero local y cultura escrita. Problemas y preguntas abiertas. 1.1 Fuentes y metodología. 1.2 Escribir en ámbito local. 1.3 Formación. 1.4 Capacidad formativa. 1.5. Producción manuscrita. 1.6 Custodia documental. 2 Conclusiones. 3 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN

Al acercarnos a la figura del presbítero rural desde una perspectiva historiográfica tradicional definimos a éste como el clérigo delegado por el obispo como responsable de la cura de almas del colectivo congregado en su iglesia, a nivel territorial integrada en el germen de una parroquia diocesana en proceso de constitución. La revisión de los textos conciliares celebrados con anterioridad a la reforma iniciada a mediados del siglo XI nos permite ahondar en sus atribuciones; proceso de formación y ordenación, deberes y obligaciones básicos una vez en el cargo². Partiendo de esta base, con múltiples vacíos de información aplicada a la práctica posterior y la cautela que aconseja la crítica al dudoso cumplimiento de la normativa como se recoge en las actas del concilio de Coyanza de 1055 y de los concilios compostelanos que le siguen³, para obtener una definición más acorde con lo que debió ser la realidad de la figura del clérigo local resulta fundamental ahondar en la complejidad del espacio inmediato en el que éste se integra a nivel formal; esto es, la iglesia rural y el encuadramiento de la misma dentro de su diócesis.

A partir de mediados del siglo XI se observa una progresiva organización diocesana articulada mediante parroquias⁴, primera unidad a escala supralocal en la que tradicionalmente enmarcamos al clérigo con su iglesia. No obstante, durante el período inmediatamente anterior, vemos cómo se han ido gestando e integrando bajo estas diócesis múltiples tipos de iglesias de carácter local que, si bien se supone todas ellas con su presbítero, responderían a realidades diferentes y complejas de definir especialmente desde el punto de vista socio-cultural. La gran explosión en la fundación de iglesias locales en ámbito rural, en parte —no siempre, necesariamente o por igual en todo el norte

² Ver especialmente las actas de los concilios II de Toledo (c.1, 2), Lleida (c.3), II de Braga (c.1, 3, 16, 20, 24, 25, 63, 64, 67), II de Sevilla (c.4, 5, 6, 7), IV de Toledo (c.2, 20, 25, 26), IX de Toledo (c. 2) y el concilio de Mérida (c.9, 10, 12, 18, 19): Vives, Marín Martínez y Martínez Díez, *Concilios*.

³ Martínez Díez, *Legislación conciliar*; López Alsina, *La ciudad*, 177-80 y 324-43.

⁴ Recordemos que la «cristalización final de lo que podemos llamar organización socioeclesiológica del espacio no tuvo lugar hasta el siglo XIII»; cf. García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, *La construcción*, 20.

peninsular⁵— construyendo sobre la organización espacial anterior⁶ y en teoría supeditadas al poder episcopal⁷, se mantiene desde la tardoantigüedad hasta inicios del siglo IX, si bien con carácter marcadamente laico bajo control regio. La desarticulación de la organización eclesiástica previa permitió que, además de las iglesias diocesanas, se multiplicasen aquellas fundadas por agentes laicos (o eclesiásticos actuando a título individual⁸), bajo control bien de la élite rural que las patrocina o del colectivo campesino al que se vinculan⁹. Estas iglesias locales, siendo efectiva o no su función pastoral según el caso¹⁰, contarían con su presbítero o grupo de presbíteros, que solían asociarse formando auténticas iglesias monacales atendidas por un abad junto a sus *fratres*, incluyendo incluso esposa e hijos a pesar de lo que estableciera la normativa conciliar¹¹. A medida que entramos en el siglo XI, el poder episcopal trata de recuperar estas fundaciones, intentando regularlas¹² y promoviendo su absorción por monasterios¹³. En consecuencia, la reconfiguración del tejido parroquial promovido por el obispo, una vez recuperada su capacidad de ejercer control efectivo sobre su espacio, sería tremendamente disruptiva para la comunidad local asociada a cada iglesia y parroquia¹⁴; el vínculo ya establecido a lo largo del siglo X¹⁵ entre iglesia y villa o villas a las que servía de forma directa y que la primera integraba, entre parroquia y feligreses, se modifica afectando también al clérigo local como individuo miembro del grupo asociado por elección así como, habitualmente, por nacimiento¹⁶.

El continuo interés por el estudio de estas iglesias locales durante el período alto-medieval¹⁷ ha derivado en la drástica reconsideración de la figura del presbítero, desdibujando la imagen tradicional de individuo sometido a la élite, especialmente a la eclesiástica pero también a la laica. Las muy abundantes menciones en las fuentes primarias

⁵ Quirós Castillo, «Las iglesias», 195.

⁶ Sánchez Pardo, «Las iglesias rurales», 155-6; considerar también el movimiento eremítico y el denominado «monacato espontáneo», cf. Fernández Flórez, «Escribir», 18.

⁷ López Alsina, «Da protoparroquia», 59.

⁸ Cf. «Iglesias del obispo», Orlandis Rovira, «Reforma eclesiástica», 322-5.

⁹ Guijarro González y Díez Herrera, *La construcción de la parroquia*, 44-59. Ver también Quirós Castillo, «Pertener y diferenciarse», 121-4.

¹⁰ Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 128.

¹¹ Davies, *Acts of Giving*, 46-8, «Where Are the Parishes?», 386-88 y «Local Priests in Northern Iberia», 131; Pérez, «Clérigos rurales», 552; Guijarro González y Díez Herrera, *La construcción de la parroquia*, 30-1 y 33.

¹² López Alsina, «El encuadramiento eclesiástico», 324-43 y *La ciudad*, 177-80.

¹³ Véase iglesias rurales bajo jurisdicción monástica/iglesias de patronato monástico, cf. Andrade Cernadas, *El monacato benedictino*, 197-211.

¹⁴ García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, *La construcción*, 22-5; breve repaso historiográfico sobre la parroquia en Guijarro González y Díez Herrera, *La construcción de la parroquia*, 13-20.

¹⁵ Sánchez Pardo, «Las iglesias rurales», 158.

¹⁶ Davies, «Local Priests in Northern Iberia»; Pérez, «Clérigos rurales».

¹⁷ Ver proyecto de investigación en curso: «Los escenarios de las micropolíticas: acción colectiva, sociedades locales, poderes englobantes (siglos VI-XII) [ESMICRO]». Ministerio de Ciencia e Innovación, PID2020-112506GB-C42. Investigadores principales: Iñaki Martín Viso y Pablo de la Cruz Díaz Martínez. Universidad de Salamanca, 2021-2025. Subproyecto integrado en el proyecto coordinado «Las sociedades locales altomedievales de la Península Ibérica en su contexto europeo: Escenarios, prácticas y territorialidades (siglos V-XII)». Vinculado a este proyecto, ver Pérez, «Iglesias locales, comunidades y diferenciación social». Agradecemos a la autora el habernos facilitado copia del texto previa su publicación.

conservadas, al menos para el caso peninsular, contrastando con las no tan presentes referencias directas a individuos del clero regular con anterioridad al año 1000, ha permitido, en consecuencia, actualizar la definición inicial con la que comenzamos este capítulo, dinamizando su estudio en contexto local, no tanto en cuanto a lo concerniente a su actividad pastoral como en lo relativo a su participación como miembros de la comunidad en la que se integran en primer lugar así como, al mismo tiempo, del grupo en esencia supralocal de la élite laica o eclesiástica que la englobaba¹⁸. Consideremos al presbítero como una élite mixta intermedia, con un poder práctico (gestión de territorio, producción y custodia documental) y moral (administración de los sacramentos incluidos en el segundo grado de sacerdocio) palpable sobre sus vecinos, en cuya mano está la inclusión o no en la comunidad cristiana, que se movería con comodidad en todas las capas de la sociedad. Siguiendo esta línea de investigación, Davies, continuando su análisis de las sociedades del noroeste peninsular antes del año 1000 y sus interacciones a través del registro documental existente¹⁹, compiló en su magistral estudio sobre el presbítero alto-medieval la mayor parte de las dudas a las que era necesario proponer solución sobre sí y cómo se respetaba la regulación expuesta en los concilios²⁰: ¿quiénes eran estos clérigos? ¿cómo llegaban a serlo? ¿qué recursos tenían? ¿cómo, si de alguna forma, eran supervisados y por quién? ¿hasta qué punto vemos al clérigo local interactuar con la comunidad rural? ¿qué hacían cómo clérigos? Este trabajo, recientemente completado²¹, indaga sobre lo que pudo ser la realidad del presbítero local como eslabón fundamental en el engranaje que cohesionaba la sociedad rural, actuando local y supralocalmente dependiendo del territorio, entre campesinos y con la élite²², como propietario de tierras y consejero mediador en la cotidianidad²³, punto de partida a través del que nos proponemos sentar las bases para profundizar en su función como difusor de cultura escrita y garante de la práctica y conservación documental en su entorno.

1 PRESBITERO LOCAL Y CULTURA ESCRITA. PROBLEMAS Y PREGUNTAS ABIERTAS

El vínculo entre cultura escrita y presbítero local como uno de los agentes a través del que se promueve la alfabetización del grupo laico con el que éste convive, proporcionando

¹⁸ Patzold y van Rhijn, *Men in the Middle*, 1-10; Zeller *et al.*, *Neighbours*, 121; Quirós Castillo, «Pertenecer y diferenciarse», 122.

¹⁹ Destacando especialmente Davies, *Acts of Giving y Windows on Justice*.

²⁰ Davies, «Local Priests in Northern Iberia».

²¹ Zeller *et al.*, *Neighbours*, 120-49.

²² Sobre el término «campesino» vid. Davies, «Local Priests and the Writing», n. 6: «I use the word 'peasant' to denote someone who laboured on the land, whether richer or poorer, tenant or small-scale proprietor. We cannot always be sure of the social status of individuals in these texts, of course. However, I have taken to be peasants those who dealt in very small units of property, of low value, within a small area (usually that of a single community), who did not themselves travel far, and whose disputes—if they were involved in them—were of a petty kind. They contrast strongly with aristocrats, who had large and (sometimes many) scattered estates».

²³ Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 143-4; Godoy, «Los presbíteros locales»; Pérez, «Clérigos rurales», 554.

tanto a la élite como a los grupos de poder más limitado o nulo que podríamos denominar campesinado el acceso a la producción documental²⁴, recientemente incorporado a la revisión historiográfica aplicada en el marco de la Historia que acabamos de presentar, es un viejo conocido en el campo de las Ciencias y Técnicas Historiográficas. Prácticamente cualquier investigación sobre la producción, uso, conservación y/o difusión de la escritura en la alta Edad Media en contexto rural incorporará referencias al trabajo de clérigos locales en la confección de documentos para uso de su comunidad más inmediata. Pero, ¿cuál fue en la práctica su impacto socio-cultural más allá de la generación de textos? ¿podemos profundizar en el estudio de ese vínculo entendiendo al presbítero como colectivo en lugar de como individuo?

1.1 Fuentes y metodología

Contamos con dos estudios de caso ejemplares centrados en presbíteros que nos permiten detallar las dificultades a superar para proponer respuestas a esas preguntas. En el primero conocemos al presbítero Cidi a través del análisis gráfico de los 26 documentos atribuibles a su mano (años 1001-1030), todos ellos conservados como originales²⁵. Por el contenido textual de los mismos, los autores de su estudio han relacionado a Cidi con la alta aristocracia magnática de Valdoré (León), personificada en la figura del conde Pedro Flaínez al que el escriba parece que acompañó para dejar constancia por escrito de los diferentes negocios jurídicos de éste en la zona, interviniendo tanto con clérigos como con vecinos bajo su jurisdicción, que figurarán como otorgantes. Parece, por tanto, que Cidi sería un presbítero asociado a élite, no a una comunidad campesina con su iglesia local comunitaria; su capacidad para promover el acceso a la escritura de este segundo grupo resulta así limitada, aunque igualmente significativa. En el segundo estudio se reconstruye la vida del presbítero Melic gracias a las varias decenas de documentos (años 929-960) en los que figura como actor documental; destinatario de bienes patrimoniales de carácter agrícola-ganadero o testigo en documentos que favorecen, especialmente, a otros eclesiásticos²⁶. Su contexto geográfico se enmarca en la proximidad de la ciudad de León y los monasterios de Abellar y Sahagún, y, a nivel social, se le relaciona tanto con el obispo de León como con otros individuos de la zona, laicos y eclesiásticos, sustancialmente con la élite. Esta categoría social, en la que le incluimos, queda remarcada por sus posesiones a la hora de dictar testamento, entre las que se incluyen tres iglesias y nueve códices para su servicio (*Antiphonarium, Orationum, Comicum, Manuale, Psalterium, Passionum, Ordinum, Precum, Canticorum, Hymnorum*; con varios ejemplares de algunos de ellos)²⁷. Estos estudios de caso son posibles gracias a la existencia de un conjunto documental de volumen considerable, relacionado con un mismo individuo que se identifica a sí mismo como presbítero y que queda asociado a un contexto cronológico,

²⁴ Godoy, «*Et relegendo cognovimus*», 85-91.

²⁵ Herrero de la Fuente y Fernández Flórez, «Cidi».

²⁶ Casado Quintanilla, «Melic».

²⁷ Casado Quintanilla, «Melic», 61-2.

geográfico y social determinado. Su utilidad para nuestro propósito no es la misma dado que, en el primer caso, el hecho de que la documentación sea original y producida por el presbítero nos permite analizar su formación y capacitación gráfica, que haría extensible a su entorno, mientras que en el segundo podemos suponerla, pero no asegurarla. El principal obstáculo que entraña estudiar al presbítero local y su función promoviendo la cultura escrita es la dificultad de establecer un corpus de trabajo que cumpla, por tanto, los siguientes requisitos con cierta seguridad:

En primer lugar, si bien se conserva un número razonable de fuentes para la zona y el período que nos ocupa —algo más del medio millar de documentos, excluyendo los reales (tipología documental), para la zona al norte del río Duero²⁸— encontrar una cantidad significativa de documentos en los que se mencione de forma reiterada a un mismo individuo o, idealmente, que se puedan atribuir a la misma mano, no es habitual, especialmente si estamos buscando aquellos que correspondan a un grupo social determinado que se identifique a sí mismo. Si somos afortunados como para disponer si quiera de media decena de documentos supuestamente escritos por el mismo escriba, quizá podamos tratar de dibujar ese contexto socio-cultural que perseguimos. No obstante, aquí la problemática aumenta dado que el porcentaje de documentación original es relativamente escaso²⁹ y sin originales no podemos juzgar en profundidad el nivel de formación o habilidad gráfica de éste. Sí podemos hacer uso del texto, pero nunca podremos asegurar la autoría de su confección, dado que, al copiar documentos en cartularios, formató más habitual de las copias, los copistas no siempre incluían el nombre del escriba original; podían obviarlo, cambiarlo, o cambiar su nivel de intervención confundiendo escribas con copistas (*Petrus scripsit o notuit/traslatauit*).

En segundo lugar, el número y diversidad de los que podemos suponer clérigos seculares implicados en los documentos es tremendamente elevado. Sin embargo, por norma general estos individuos no tuvieron a bien indicar al lector su condición de presbíteros³⁰ y si su ámbito de influencia era local o supralocal. En relación al primer aspecto, aunque muchos escribas especifican si son diáconos, presbíteros, abades (de parroquia)

²⁸ Centrándonos en la zona gallego-portuguesa, consultamos el *Catálogo de fuentes diplomáticas gallegas* (PeopleAndWriting – ERC StG Research Project 2020-2025 (Grant Agreement No. 850604). *Catálogo de fuentes diplomáticas gallegas, años 900-1200*, (<http://peopleandwriting.usal.es/es/catalogo-de-fuentes-diplomaticas-gallegas/> – consultado [31/03/2023]) y el *Corpus privado-laico de Entre Miño-Douro*, de consulta restringida para el equipo de trabajo del proyecto indicado pero basado en Guerra, *Os diplomas privados em Portugal*. De este segundo corpus nos centramos en la colección documental del monasterio del Divino Salvador de Moreira (Oporto), por su alto volumen de documentación privada asociada a grupos fuera de la élite, homogeneidad y trazabilidad entre otros aspectos (del resto del corpus portugués, sumamos a este corpus maiato 6 diplomas de contexto laico: un documento vinculado al fondo del monasterio de Pedroso, otro al de Junqueira, otro al de Pendorada, otro a la colegiata de Guimarães y dos al monasterio de Vairão). Consideramos las estadísticas de importancia relativa atendiendo a la dependencia de la conservación documental del interés que uno u otro documento pudiera suscitar para la institución eclesiástica que lo custodiaba.

²⁹ De los 464 documentos gallegos, solo 63 son originales (2 de ellos dudosos) mientras que los 45 documentos del fondo de Moreira (así como 5 de los 6 diplomas portugueses restantes) son originales. Total aproximado 21%.

³⁰ Como ocurre en el caso ya mencionado de Cidi, cf. Herrero de la Fuente y Fernández Flórez, «Cidi», 668, 676.

o alguna de las casuísticas intermedias, también hay otros muchos que o bien solo hacen constar su nombre o bien ni siquiera figuran dificultando su identificación. La capacidad formativa y de producción documental de cada escalafón es significativamente diferente, como se mencionará más adelante. En relación al segundo, en este período tenemos múltiples tipologías de presbíteros, por ejemplo, de catedral, asociados a la aristocracia (como Cidi), presbíteros de iglesia diocesana (bajo control episcopal efectivo; posiblemente como Melic), de iglesia o iglesia-monasterio local (ya sea bajo patronato de la élite local o de grupo campesino) o de la iglesia de un monasterio. El nivel de implicación de cada uno de estos tipos con el colectivo de contacto más directo —sociedad local; campesinos y élite³¹— varía, por tanto limitando el estudio de su capacidad promotora de cultura escrita. Para identificar con cierto grado de certeza al presbítero local, Davies propone: En primer lugar, descartar a aquellos vinculados de forma expresa con catedrales (cabildos) y grandes monasterios (sin descartar iglesias-monasterio), quedándonos solo con aquellos asociados con una iglesia individual o de pequeño grupo. En segundo lugar, de entre los restantes, considerar si, de mencionarse su propiedad personal en el documento, ésta se describe como límite de pequeñas propiedades de otros individuos de la zona; si figura comprando, vendiendo o intercambiando heredades, no de gran formato, en una única localidad; si su nombre está asociado claramente a una localidad; o si actúa juntamente con campesinos en transacciones de pequeña escala³².

Como vemos, intentar determinar quiénes de los presbíteros que aparecen en las fuentes documentales pertenecen a un contexto exclusivamente —o con influencia primordialmente— local es realmente complejo, quizá no tanto por las premisas apuntadas en el párrafo anterior sino por la casuística derivada de la parquedad de información con la que contamos, que nos impide movernos con seguridad. En nuestro caso, no obstante, no estamos buscando presbíteros locales en general sino solo aquellos que figuren como escribas de uno o más documentos. Como resultado, y tras la criba pertinente, el corpus se reduce enormemente. Del conjunto documental gallego, la gran mayoría proveniente de los grandes monasterios de Celanova, Samos, Sobrado y Toxosoutos, las referencias a posibles presbíteros locales con documentación conservada de su mano se limitan a una treintena. De ellos solo cinco son originales³³, todos salvo uno asociados a élite local o supralocal por lo que respecta a su producción y con la dificultad añadida de pertenecer a áreas muy alejadas entre sí como para permitir un estudio contextualizado. Del conjunto portugués, el número de menciones útiles asciende a doce (siete asociados a élite local)³⁴,

³¹ La metodología aplicada en relación a la diferenciación de grupos sociales ha sido desarrollada en el marco del proyecto *PeopleAndWriting* por Daniel Justo Sánchez y será publicada en breve.

³² «Priests like these are 'local' because they operated within a restricted locality, had limited personal property and worked with their peasant neighbours»; cf. Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 129.

³³ Lugo, Archivo de la Catedral, docs. n.º 4, 15, 16, 18, 21, editados en Castro Correa y Rodríguez Sánchez, *Colección diplomática altomedieval de Galicia II*, n.ºs. 11, 22, 33, 38, 39.

³⁴ Lisboa, Arquivo Nacional da Torre do Tombo, Mosteiro de S. Salvador de Moreira (en adelante Moreira), maço 1, n.º 1, 2, 7, 10, 12, 17, 18, 29, 31, 32, 34, 38, editados en Herculano, *Portugaliae Monumenta Historica* (en adelante PMH). Vol. I, nos. XIV, XVI, LVII, LXIX, LXXIX, XCVIII, CII, CL, CLVIII, CLX, CLXIV, CLXXVII. Se puede acceder a su reproducción digital a través de la web del archivo en <https://digitarq.arquivos.pt/viewer?id=1458717>

no obstante, todos los documentos son originales y de producción localizada en una zona muy concreta (*Terra da Maia*) por corresponder al fondo del monasterio de Moreira. Estos seis diplomas (uno gallego, cinco portugueses) constituyen nuestro corpus, no el único disponible sino el más seguro —podríamos ser más laxos en la aplicación del método e incluir aquellos presbíteros escribas asociados a élite en lugar de a grupos con más probabilidad integrados únicamente en comunidades locales³⁵; igualmente, a aquellos escribas que podríamos definir como de ámbito local pero que no se identifican expresamente como presbíteros, no obstante, esto dificultaría la valoración del impacto socio-cultural del presbítero en el entorno restringido local, objeto del presente estudio.

1.2 *Escribir en ámbito local*

Es bien sabido que el presbítero desempeñó un papel clave en la confección de documentos para su entorno más inmediato. Partiendo del corpus completo gallego-portugués, si nos centramos especialmente en la documentación que clasificamos como privada, excluyendo la relacionada con instituciones eclesiásticas, el registro documental nos muestra una abrumadora mayoría de escribas identificados como presbíteros (algún caso aislado de diáconos y *quasipresbiter*), cuando consta este detalle. Al expandir la tipología documental para incluir también documentación eclesiástica, no resulta sorprendente ver cómo al clero secular se unen el regular y los jueces, que podían ser laicos, como los únicos que podemos asegurar fueron capaces de escribir diplomas o copiar códices completos³⁶. Esto no significa, no obstante, que, aunque sea de forma puntual, no podamos encontrar algún escriba laico, especialmente en contextos densamente poblados y con indudable dinamismo cultural³⁷, como podrían ser los escribas que no indican su condición³⁸. Tampoco que el resto de la capa social no eclesiástica fuera incapaz de desarrollar su habilidad gráfica, aunque fuera a un nivel muy básico suficiente para escribir su nombre y trazar su signo personal dentro de las atestaciones de un diploma del que formaba parte como testigo o confirmante, si bien la existencia de firmas autógrafas en esta época es muy escasa³⁹. El hecho de que esa utilidad o práctica de la escritura no se haya desarrollado más en este período cronológico y grupo social, al menos atendiendo al estado actual de la investigación, no debe asociarse tanto con la falta de formación o con la dificultad o imposibilidad de acceso a la misma sino con la propia evolución de la escritura como forma de comunicación progresivamente profesionalizada y monopolizada por

³⁵ Nos centramos en la «comunidad local» (mayormente campesina) como paso previo para considerar el impacto cultural del presbítero en la «sociedad local» (comunidad local más grupos dominantes), cf. Quirós Castillo, «Pertenece y diferenciarse», 122.

³⁶ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 33, 42 y 56.

³⁷ Cf. Mundó, «Le statut du scribeur», 22 y 24.

³⁸ Sanz Fuentes, «El documento de Fakilo». Sobre este debate, vid. Kosto, «Laymen», 56-60.

³⁹ La bibliografía sobre semiótica altomedieval es muy extensa. Como lecturas básicas recomendamos Ostolaza Elizondo, «La validación»; Mendo Carmona, «La suscripción»; Pacheco Sampedro, «El *signum manus*».

la Iglesia, como ya se ha reiterado⁴⁰. La base, no obstante, estaba ahí. Si en lugar del siglo x nos retrotraemos al período inmediatamente anterior, la situación varía, aumentando la posibilidad de encontrar escribas laicos o, al menos, firmas autógrafas de individuos que parecen pertenecer a ese grupo, como se ha demostrado al analizar la documentación original conservada de varias zonas de la península⁴¹ y constatado igualmente para territorio extrapeninsular⁴². Al fin y al cabo, aún quedaba cerca el poso cultural tardoantiguo-visigodo que el reino de Asturias intenta reinstaurar, materializado en el *Liber Iudiciorum*, contexto en el que se supone una relativa alfabetización a todos los niveles de la sociedad, aunque ciertamente no extensible a toda la península⁴³. En resumen, vemos un progresivo retroceso del componente laico en el mundo de la cultura escrita hasta el siglo ix, pasando en los siglos siguientes a una exclusión prácticamente total que, al tiempo, decaerá a partir de finales del xii con la consolidación de ciudades, gremios y notariado. No obstante, a tenor de los avances comentados en el estudio histórico de las iglesias locales y la figura del presbítero, quizá deberíamos reconsiderar la situación para el siglo x, preconcilios reformadores del xi. En este contexto el presbítero local del noroeste peninsular se muestra entre dos mundos, el laico y el eclesiástico, compartiendo aspectos de ambos y convirtiéndose en un verdadero *man in the middle*⁴⁴.

1.3 Formación

Al abordar el tema de la formación, recibida e impartida, por el presbítero o postulante, dejamos aquí al margen la que le capacitaría como responsable de la cura de almas del grupo campesino al que servía, actividad que podemos suponer desarrollaría de forma diferente dependiendo del tipo de iglesia local al que estuviera vinculado —más intensa en el caso de iglesia bajo control diocesano, menos para iglesias locales de élite—, centrándonos en aquella que le era complementaria: el aprendizaje y ejercicio de la escritura y el contacto que pudo tener con la misma (documentos y códices).

Repasando la información conciliar, leemos cómo aquellos consagrados a la vida clerical debían ser instruidos por el prepósito bajo la inspección del obispo (II concilio de Toledo, c.1), si bien un presbítero local también podría ejercer esta función formadora de considerar a un siervo de su iglesia como apto (concilio de Mérida, c.18). Una vez formado y no antes de cumplir los 30 años (según indica el II concilio de Braga, c.20, y reitera el IV de Toledo, también en c.20), el postulante podría ser ordenado por el obispo, el único capacitado para ello (práctica no siempre seguida como condena el II concilio de Sevilla, c.5), que le entregaría el libro ritual para la administración correcta de los

⁴⁰ Casado de Otaola, «Cultura escrita» y «Escribir y leer»; Alturo Perucho, «El sistema educativo», 33 recuerda que el ejercicio de la práctica de la escritura era considerado un *opus servile*.

⁴¹ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 32; Calleja Puerta, «Notas», 20; González González, «Cultura escrita», 196-200.

⁴² Casado de Otaola, «Escribir y leer», 119-21. Cf. Petrucci y Romeo, *Scriptores in urbibus*; Costambeys, «The laity, the clergy, the scribes».

⁴³ Casado de Otaola, «Cultura escrita», 40-7.

⁴⁴ Patzold y van Rhijn (eds.), *Men in the Middle*.

sacramentos (IV concilio de Toledo, c.26). Los vacíos que nos dejan estos primeros concilios, siglos antes de nuestro período de estudio, se completan en parte por los incumplimientos (por ejemplo, a la ordenación de presbíteros sin control episcopal que reflejan los concilios compostelanos) y apostillas registrados ya entrada la Reforma⁴⁵. Cozanza y Santiago de Compostela se preocuparon especialmente por cuestionar la formación del clero y urgir a su mejora, estableciendo requisitos en cuanto a la formación impartida por el presbítero a cargo de la escuela parroquial (que será sustituido por el *archipresbiter*, supervisado por el arcedianos de la escuela catedralicia); éste debía tener conocimientos de Teología, de las Escrituras y de Derecho Canónico, al tiempo que debía encargarse de que subdiáconos, diáconos y presbíteros conocieran de memoria el salterio, con himnos y cánticos, y supieran llevar a cabo los ritos de bautismo y enterramiento. Para garantizar estos mínimos, del mismo modo se exige que las iglesias, incluyendo las locales, estuviesen bien dotadas de libros⁴⁶. Pasando de la normativa a la práctica, ¿dónde se formaría el presbítero local? ¿quién le formó? ¿qué nivel formativo podría adquirir? ¿con qué fuentes manuscritas tendría contacto?

El futuro presbítero local habría recibido una primera formación básica en lectura y escritura⁴⁷, en fases sucesivas, con más probabilidad en escuela local (la futura parroquial), ampliando sus conocimientos, de así quererlo, en escuela monástica⁴⁸. En ambos casos, estas escuelas estarían dirigidas por personal eclesiástico —en el caso de la local, en teoría, por el *abbas* presbítero de la iglesia principal de parroquia antigua⁴⁹— y, si bien se centraban en formar a aquellos que tenían la intención de continuar como religiosos, no estarían cerradas a los que decidiesen permanecer en el grupo laico, especialmente en el caso de la local⁵⁰. También hemos de considerar la posibilidad de que todo aquel que lo quisiera, pudiera, obviamente dependiendo de la zona y disponibilidad, recibir formación a modo de tutoría personal por parte de un eremita, de otro presbítero, de un

⁴⁵ López Alsina, *La ciudad*, 177-80 y 324-43.

⁴⁶ López Alsina, «El encuadramiento eclesiástico», 43-56; Pérez, «Encuadramiento», 66; Calleja Puerta, «Notas», 20-1.

⁴⁷ Sobre el proceso específico de aprender a escribir y leer, habilidades diferenciadas, ver Sánchez Prieto, «Aprender a leer y escribir».

⁴⁸ Distinguimos dos niveles de formación guiada por maestro: el elemental (*schola minor*) con aprendizaje primero de la lectura y luego de la escritura, en fases distintas, operaciones matemáticas elementales y enseñanza del canto (a través del Salterio) especialmente para los que quisieran continuar vida religiosa y superior (*schola maior*) centrado en la formación en latín, gramática y retórica, y música (cf. Alturo Perucho, «El sistema educativo», 43-5 y 45-55 respectivamente). Recordemos que en este período las escuelas catedralicias del noroeste peninsular distan mucho, de existir (cf. González González, «Cultura escrita», 221-5), de lo que serán con posterioridad a la Reforma. Hemos de considerar, además, que para el caso portugués las escuelas episcopales desaparecerían bajo la dominación árabe y no se restaurarían hasta la consolidación del avance cristiano ya a finales del siglo XI o inicios de XII, dependiendo del caso (cf. Marques, «As dioceses»). Sí se mantendrían en funcionamiento, no obstante, las escuelas monásticas, cuyo plan educativo parece no fue muy diferente (cf. Alturo Perucho, «El sistema educativo», 43; Mattoso, *Religião e cultura*, 11-35 y 209-32; Morujao, «Apprendre à écrire», 223-4.).

⁴⁹ Cf. López Alsina, «El encuadramiento eclesiástico», 435-6. Posiblemente cargo autonombado en lugar de delegado del poder diocesano.

⁵⁰ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 42 y 56; cf. también para el contexto carolingio McKitterick, *The Carolingians*, 220-3.

miembro de la iglesia propia local o incluso de un pariente que tuviera alguna formación⁵¹. Es más, de hecho, de forma clara para el caso franco⁵² y extensible para territorio peninsular en el siglo x por normativa conciliar (concilio de Mérida, c.28), los presbíteros promoverían, alentados por los obispos, la formación de aquellos de sus allegados que se mostrasen especialmente aptos para recibirla e incorporarse al presbiterado, reforzando el concepto de *hereditary learned class* así como el mantenimiento continuado del cargo en la familia —con la evidente ventaja asociada de persistente control patrimonial.

Resulta obvio que el presbítero debería tener un buen conocimiento de la lectura, al menos para manejarse con su *Liber Ordinum* —quizá el *libellum* que se menciona en los concilios (por ejemplo, IV de Toledo, c.26)⁵³—, *Antiphonarium*, *Orationum*, *Comicum*, *Psalterium*, etcétera, libros que ya veíamos entre las posesiones de las iglesias de Melic. Menciones concretas a libros dentro del corpus completo que barajamos, las encontramos por ejemplo en la colección documental asociada a los monasterios de Montesacro, Lorenzana o Celanova⁵⁴. De mayor interés por su vinculación con presbíteros con cierta probabilidad locales, se conservan documentos como el del abad Adalino, que dona a su nieto, el presbítero Leovigildo, la iglesia de San Julián de Friol, que él mismo había restaurado, incluyendo en la donación todas las pertenencias de la iglesia entre las que menciona *libros II Manuales, Salterium, Cantigorum et Imnorum, Horationum, Sermorum et Pregum, Ordinum et Liber Spiritualium et Antifonalium* que formaban parte del testamento de Rodrigo González⁵⁵; el del presbítero Félix de la iglesia de Sanctas Massas, que, otorgando testamento a su favor, incluye *Psalterium, Comicum, Orationum, Ordinum, Manualium et Precum*⁵⁶; o el del presbítero Gumesindo, vinculado a la iglesia de Santa Cecilia de Freán, por él edificada, que dona con todos sus bienes, incluyendo libros (*Oratio et Psalterio et Ordino*), a la iglesia de San Salvador de Mao⁵⁷. No pudiendo evaluar, partiendo del registro documental existente, su habilidad lectora, si bien es de suponer que también podría necesitar de mejora, resulta interesante considerar su dominio de la escritura con mayor detenimiento.

Podemos evaluar el nivel de formación gráfica del escriba (análisis del autor material-quién lo escribe) así como el grado de perfección de su escritura, su pericia caligráfica

⁵¹ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 41-2 y «L'enseignement et l'apprentissage», 196-7; Sánchez Prieto, «Dónde aprender a leer y escribir», 26.

⁵² Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 132-3; Zeller *et al.*, *Neighbours*, 134-5.

⁵³ Por ejemplo, el códice de Silos MS 3, cf. Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 140-1.

⁵⁴ Respectivamente, Madrid, Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), sección clero regular-secular, carp. 511, n.º 15, año 914, editado en Sáez Sánchez y González de la Peña, *La Coruña. Fondo Antiguo*, n.º 19; AHN, sección clero regular-secular, carp. 1107, n.º 1, año 933, editado en Rodríguez González y Rey Caiña, «Tumbo del monasterio de Villanueva de Lorenzana», n.º 185 y AHN, sección códices y cartularios, códice 986, f.5v-6v, año 938, editado en Sáez Sánchez y Sáez Sánchez, *Colección diplomática del monasterio de Celanova. Vol. 1*, n.º 57.

⁵⁵ AHN, sección clero regular-secular, carp. 1325A, n.º 4, año 910, editado en Castro Correa y Rodríguez Sánchez, *Colección diplomática altomedieval de Galicia II*, n.º 8.

⁵⁶ AHN, sección códices y cartularios, códice 1043B, f. 57v-58r n.º 114, año 923, editado en López Sangil y Vidán Torreira, «Tumbo Viejo de Lugo», n.º 114.

⁵⁷ AHN, sección clero regular-secular, carp. 1125, n.º 20, año 982. (Agradecemos a Miguel García Fernández el habernos comunicado la existencia de este diploma).

(análisis de la ejecución del modelo gráfico de referencia—cómo se escribe), distinguiendo una gradación entre elemental, usual y profesional en relación al primer aspecto y de caligráfica a rudimentaria en relación al segundo. Para los escribas con un nivel de formación más bajo —que asociamos, como inicio, al contexto local— en contraste con aquellos asociados a un centro de formación mayor, la historiografía reciente ha propuesto que ejecutarían una escritura rudimentaria o semirudimentaria, elemental de base, sobre pergaminos de menor calidad y cortes irregulares, y que incorporarían más errores gramaticales en sus textos, para cuya redacción emplearían fórmulas diplomáticas más básicas⁵⁸. Atendiendo a los ejemplos más fiables de presbíteros locales que hemos podido diferenciar del corpus base, observamos que, en general, estas características se cumplen. Nos centramos en este apartado en la consideración de su formación gráfica: elemental, usual o profesional. Los escribas del entorno asociado a Moreira-*Terra da Maia*, que se identifican a sí mismos específicamente como presbíteros y que podemos relacionar con un contexto de actuación local aplicando la metodología descrita, reflejan una formación gráfica básica pero consolidada consistente con la categoría de usual (figuras 2 y 3)⁵⁹. Esto es, son individuos que demuestran haber superado un nivel de formación elemental pero que no podemos considerar, atendiendo a los documentos conservados, continuaron formándose en la escritura como para alcanzar un nivel de profesionalización claro. En contraste, el único caso relativamente fiable de presbítero local escriba de Galicia, asociado a contexto rural lucense, refleja una formación mucho más básica clasificada como elemental (figura 1). En todos los casos estos escribas emplean una escritura visigótica cursiva, formada y canonizada, de trazo rápido, como corresponde a la época y contexto. Si bien estas conclusiones no pueden tomarse como fiables por estar basadas en un número muy bajo de ejemplos, al extrapolarlas a todo el conjunto documental incorporando a aquellos escribas que actúan en contexto local pero no se identifican a sí mismos como presbíteros, sí obtenemos pistas interesantes para evaluar la capacidad formativa y formación que podemos asociar al conjunto rural lejos de monasterios centrales en activo. Y es que, como se puede deducir también del porcentaje de documentación útil en la que nos basamos, el entorno geográfico de la *Terra da Maia* en oposición al gallego muestra un nivel de alfabetización mucho más intenso; hay más documentos en general, más no asociados a las élites en particular y más a presbíteros en concreto. Esto nos lleva a plantearnos también si es que esa zona geográfica es especial en relación a su cultura escrita o si esta casuística pudo ser generalizada en la época, pero ha quedado oscurecida por las diferentes tendencias en conservación documental monástica. Tenemos pendiente un estudio en detalle de esta zona para poder aportar alguna conclusión respaldada de forma objetiva por las fuentes.

⁵⁸ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 42.

⁵⁹ Los escribas-presbíteros asociados a élites de control local y, especialmente, supralocal, muestran en general un nivel de formación mayor que podríamos clasificar como profesional dentro de un contexto documental aún no fuertemente profesionalizado.

1.4 *Capacidad formativa*

Como ya se ha comentado, el presbítero local sería el responsable de la formación básica en los requisitos del oficio, incluyendo en los fundamentos básicos de la lectura y la escritura. En lo referente especialmente a la segunda, para buscar pruebas de ello podemos recurrir a las menciones expresas a *magister* en contexto local, si bien es un término que puede ocultar una connotación genérica de respeto más que práctica, así como tratar de establecer vínculos determinantes de escuela entre los amanuenses que figuran en los documentos del corpus seleccionado. En relación al primer caso, para el contexto gallego encontramos solo cinco referencias, quedando además todas ellas vinculadas a contexto monástico⁶⁰, mientras que para el contexto *da Maia* —reforzando la propuesta de alfabetización más intensa que acabamos de comentar—, encontramos documentos con información de interés vinculada a contexto laico-local; en un documento del año 984 figuran entre los testigos dos maestros, Juan y Gundesindo, éste quizás el mismo que vuelve a actuar también en calidad de testigo poco después⁶¹. En relación al segundo, si nos centramos en comparar las características gráficas de los escribas identificados como presbíteros locales tratando de ver una correspondencia con los que podrían ser sus pupilos (analizando todos los escribas registrados, presbíteros o no), no hemos encontrado ninguna prueba relevante, aunque esta metodología ha dado resultados útiles para contextos cronológicos posteriores⁶².

De forma significativa por el contexto local y mayormente laico en el que nos situamos, resulta relevante destacar la capacidad formativa o, al menos, informativa, del presbítero local —compartida por otros grupos letrados o no⁶³—, en relación con el mundo de la cultura escrita ejecutada de forma oral. Es posiblemente a través de la oralidad cómo el presbítero difundiría con mayor intensidad la escritura, mostrándola, leyéndola o interpretándola para otros, actuando como punto de encuentro entre clases con un nivel de alfabetización más o menos intenso. No obstante, no hemos de caer en la dicotomía oralidad-grupos iletrados como oposición a escritura-grupos letrados por ser demasiado absoluta, sino entender ambos modos de comunicación y transmisión cultural, independientemente del grupo humano asociado a uno u otro, como complementarios por responder a usos prácticos diferenciados ya por sus actores⁶⁴. La escritura y la gradual expansión de la alfabetización correspondería de forma tradicional con las élites, eclesiásticas pero también laicas, que representaban un mundo en el que la escritura era indispensable y que, acorde con la historiografía reciente, progresivamente ejercería presión

⁶⁰ Búsqueda básica en el *Corpus Documentale Latinum Gallaciae* <https://corpus.cirp.gal/codolga/> (consultado [31/03/2023]).

⁶¹ Moreira, maço 1, nº 26, año 984, PMH.DC.I, CXLII y Moreira, maço 1, nº 36, año 994, PMH.DC.I, CLXXII respectivamente.

⁶² Guerra, *Os diplomas privados*, 56-61.

⁶³ Sin la limitación como único agente letrado transmisor-intérprete de una «comunidad textual». Sobre este concepto, acuñado por Stock, *The Implications of Literacy*, y su necesaria reconsideración para el contexto que nos ocupa, vid. Barrett, «The Written», 10.

⁶⁴ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 42-3; Casado de Otaola, «Cultura escrita», 37-8 y «Escribir y leer», 117-8.

sobre las no-élites⁶⁵. Éstas se sumarían rápido al cambio por necesidad⁶⁶, pero también por su utilidad y significado; equipararse a un grupo social diferente al que era ventajoso sumarse. La oralidad tendría una utilidad diferente para consignar otro tipo de acciones fuera de compraventas o donaciones, pero no estaría lejos de la escritura de la que, según se recoge en el *Liber Iudicum* por ejemplo al relatar cómo deberían consignarse los testimonios en caso de conflicto (II,4,5)⁶⁷, sería un complemento. Una peculiaridad que vincula oralidad y escritura de forma clara en el período histórico y entorno geográfico en el que nos situamos es la lengua. El lenguaje hablado, proto-romance, especialmente en contexto de educación local, emerge de forma constante en los documentos permitiendo deducir que aquellos que oían la lectura del texto recogido en el diploma entendían su contenido sin dificultad⁶⁸. Del mismo modo, se observa el cambio sucesivo: a alfabetización más extendida, mayor demanda de la escritura, modificando su materialidad —textos concisos en escritura rápida; a aplicación de la reforma, latín progresivamente más correcto, bien estructurado y de tendencia clásica en oposición a la incorporación de las lenguas vernáculas⁶⁹.

1.5 *Producción manuscrita*

¿Por qué es el presbítero, en la gran mayoría de los casos, el que actúa como escriba? ¿Cómo llegó a ser el delegado local para ejercer esa función? Partimos de nuevo de la normativa, de origen anterior, pero de aplicación práctica enmarcada en el contexto de referencia.

En un período en el que la producción escrita queda ceñida, en principio, al entorno eclesiástico, no resulta extraño observar como en el *Liber Iudicum* se menciona al sacerdote, presbítero a cargo de una iglesia u obispo —pudiendo el primero actuar como juez en un pleito entre laicos con permiso expreso del segundo⁷⁰—, como aquel encargado de registrar por escrito —deducimos por contexto— o verificar la veracidad del contenido de un documento⁷¹. Para el contexto franco, en las *Capitula Frisigensia prima* (un pequeño texto datado del reinado de Carlomagno) se menciona como requisito para los presbíteros el aprender a escribir documentos y cartas, si bien otras normativas para la misma zona y período lo rechazan expresamente; señal de que se hacía⁷². En el contexto local, además de este respaldo normativo, el presbítero sería el delegado efectivo de todo aquello relacionado con el documento por respaldo social, como figura intermedia que velaba por la comunidad suponemos que no solo espiritualmente, haciendo extensible la

⁶⁵ Casado de Otaola, «Cultura escrita», 39 y 48-55.

⁶⁶ Alturo Perucho, «El sistema educativo», 59.

⁶⁷ Ramis Barceló y Ramis Serra, *El Libro de Los Juicios*, 161.

⁶⁸ Wright, «La difusión».

⁶⁹ Clanchy, *From Memory to Written Record*, 329-35 (332).

⁷⁰ Concilio de Mérida c.11, cf. Vives, Marín Martínez, y Martínez Díez, *Concilios*, 333.

⁷¹ II,5,12; II,5,14; II,5,16; IV,3,4; IV,5,6; V,7,9, cf. Ramis Barceló y Ramis Serra, *El Libro de Los Juicios*.

⁷² Zeller *et al.*, *Neighbours*, 146.

legislación para todo tipo de acciones jurídicas⁷³. Así, del mismo modo que el postulante a presbítero se formaría en los principios de lectura y escritura, de mostrarse hábil podría continuar mejorando la segunda, guiado por un escriba con experiencia que cubriría las bases de la confección de documentos a través de la práctica. Era normativa que todo sacerdote debía conocer la Ley, que debía aplicar correctamente. Suponiendo la no existencia de ejemplares para todo aquel que los pudiera necesitar, especialmente en contexto rural—en contexto catedralicio, que contaría con un ejemplar, se incluyen citas literales de forma muy puntual⁷⁴—, la explicación de su difusión y empleo radica en el peso de la cultura memorial característica del período. Este recurso a la tradición oral para preservar la tradición escrita es también evidente en la práctica de confección del documento.

Además de las indicaciones recogidas principalmente a lo largo del libro II del *Liber* para garantizar la validez de un documento emitido, indicando las partes indispensables que habían de constar en él, los escribas contaban con las *Fórmulas Visigóticas*⁷⁵, que se reelaboraban o adaptaban a la situación dependiendo de la habilidad del usuario. De forma más habitual en contexto rural por la no extendida disponibilidad de los formularios, los escribas podían recurrir a documentos de su archivo, buscando ejemplos con la misma acción documental que les interesaba en cada caso, o incluso, de tratarse de documentos sencillos, recurrir a la memoria y transmisión oral de las estructuras básicas requeridas en donaciones y compraventas. La libertad, respetando los mínimos normativos, en relación a la estructura documental es no obstante clara en los documentos del período, especialmente en contextos culturales comparativamente más pobres, lo que otorga la peculiaridad característica que observamos en textos de una zona u otra⁷⁶. Los ejemplos seleccionados de presbíteros locales cumplen estas características, resaltando a mayores dos más. Por una parte, los textos son muy concisos en su redacción; compraventas de estructura básica, conteniendo la información mínima necesaria. Por otra, a pesar de ser sucintos, muestran una gran riqueza de contenido en relación a su contexto concreto; incorporan listas de familiares y de vecinos y relatan las acciones jurídicas en un tono coloquial poco habitual en la documentación del período y cronología.

⁷³ Actuando como consejeros legales, redactando y escribiendo el texto, pero también negociando el precio en compraventas o actuando como mediadores en juicios; Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 142.

⁷⁴ En contexto catedralicio/élite laica, el documento Mondoñedo, Archivo da Catedral, perg. (año 982), editado en Cal Pardo, *Colección diplomática da Catedral de Mondoñedo*, nº 6. Las menciones genéricas se limitan a dos dentro del corpus seleccionado, en sendos conflictos relacionados con presbíteros (AHN, sección clero regular-secular, carp. 1325A, nº 16, año 996, editado en Rodríguez Sánchez y González Murado, *Colección diplomática de Cañizares. Vol. I*, nº 65. e *idem*, nº 6, año 922 - documento en el que se menciona un *magister* de los ya anotados).

⁷⁵ Fernández Flórez, «Los documentos», 101-5 (104); Davies, «Local Priests in Northern Iberia», 132-3; Calleja Puerta, «Ecos». Enfatizando el potencial de las fórmulas altomedievales, en contexto europeo, como fuente de estudio de las prácticas documentales del grupo laico, Brown, «Lay People and Archives».

⁷⁶ Sobre la modificación de ciertas frases/formulismos de zonas o grupos específicos ver Davies, «Regions».

El proceso específico de producción manuscrita⁷⁷ ya ha sido magistralmente tratado con anterioridad⁷⁸. También, hemos comentado que las características del latín hablado facilitarían la comprensión del texto cuando este era leído en alto —y mostrado— por el escriba a actores, testigos y confirmantes para su validación final; hemos de considerar la posibilidad de que alguno de estos individuos hubiese recibido formación en la escuela local, lo que, aunque no le capacitase para leer el documento, si quizás para entender sus partes más importantes. Pasemos a abordar la materialidad documental. Al tratar el tema de la formación recibida por el presbítero, comentamos cómo tradicionalmente se ha asociado producción local con escribas de formación no profesional, con grado de perfección gráfico bajo, trabajando sobre pergaminos de poca calidad. Los ejemplos seleccionados dentro del corpus respaldan esta atribución, aunque con un matiz. Los cinco presbíteros locales escribas *da Maia* (figuras ejemplo 2 y 3), en contraste con el ejemplo gallego (figura 1) en escritura rudimentaria, ponen en práctica una escritura ligeramente más trabajada; en lugar de rudimentaria o semirrudimentaria, se mueven entre semirrudimentaria y semicaligráfica. Por lo demás, solo en uno de los ejemplos podríamos decir que el soporte no es el mejor; no son trozos de pergamino de descarte. Son documentos funcionales, con aprovechamiento del soporte, disposición del texto ocupando todo el espacio disponible con pocos vacíos, sin pautado, pero con un cierto cuidado estético general. Por último, es de especial interés considerar dónde se confeccionarían los documentos. El corpus portugués, aunque no los documentos seleccionados, nos permite consignar una posible realización en dos tiempos⁷⁹: uno principal que abarcaría la mayor parte del texto, en superficie firme y habitual de trabajo, y uno segundo en especial para consignar las atestaciones que pudieran faltar, añadido allá donde se reuniesen los confirmantes, en la iglesia local⁸⁰ u en otro lugar significativo o relevante para la acción documental⁸¹.

1.6 *Custodia documental*

Una vez confeccionado y validado el documento, teniendo en cuenta que nos situamos en contexto laico, éste se preservaría en algún receptáculo en dependencias públicas o privadas⁸², conformando progresivamente el archivo familiar. Considerando el corpus existente en conjunto, para territorio gallego podemos intuir la existencia de archivos privados de élite, muy puntuales y cuyos contenidos mermarían y se diseminarian al

⁷⁷ Las iglesias locales, diocesanas especialmente, también copiarían los códices necesarios para la cura pastoral (cf. Alturo Perucho, «El sistema educativo», 58).

⁷⁸ Fernández Flórez, *La elaboración de documentos*.

⁷⁹ Podríamos considerar un paso previo como atestiguan algunos diplomas en los que se aprecian notas breves del tenor y actores documentales tomados por el escriba a modo de guía para la posterior redacción del documento, por su mano o la de otro. cf. Guerra, *Os diplomas privados em Portugal*, 186-9.

⁸⁰ Luis Corral, «Lugares de reunión», 7 n. 10; Carvajal Castro, «Local Meetings»; Escalona, «Community Meetings».

⁸¹ Guerra, *Os diplomas privados em Portugal*, 192-3.

⁸² II,5,17 (biblioteca doméstica); XII,3,28 (archivos de la iglesia del sacerdote), cf. Ramis Barceló y Ramis Serra, *El Libro de Los Juicios*.

pasar a archivos de instituciones eclesiásticas⁸³, siendo el porcentaje de documentación que podríamos asociar al campesinado mínima. Observamos la misma tendencia para el corpus portugués, con una clara excepción: el fondo maiato. En primer lugar, el volumen de documentación conservada para el siglo x es porcentualmente mayor —¿menor peso de la oralidad para testimoniar actos jurídicos?— además de ser original; en segundo, y contrariamente a lo habitual, parece asociarse en gran medida con la sociedad local, esto es, representa tanto al campesino como a la élite laica. Parece ser que *na Terra da Maia* la custodia documental para asegurar transacciones era comprendida como necesaria, reforzando la intensidad de la alfabetización pragmática de su sociedad. Esto no significa necesariamente que en otras zonas no se diese la misma casuística sino que la merma documental nos impide apreciarlo. ¿Podría ser que en todo el conjunto del noroeste la práctica gráfica estuviera tan difundida como *na Maia* pero la progresiva pérdida documental —favorecida en gran parte por la confección de códices diplomáticos posterior, que no se dio en Moreira— nos ofrezca un panorama general de escasa alfabetización en ámbito local laico?

Centrándonos en el corpus limitado a presbíteros escribas locales, podemos saber más sobre conservación analizando las anotaciones dorsales de los diplomas, añadidas en el verso que quedaba expuesto una vez doblado el soporte para facilitar su consulta y recuperación del archivo. Guerra ha constatado la menor frecuencia o extensión de éstas de haber sido custodiado el diploma en archivo privado —¿sería menos necesaria su consulta en comparación con la documentación eclesiástica?—, al tiempo que llama la atención sobre la necesidad de su datación por indicar el momento en el que habría tenido lugar su traspaso a archivo eclesiástico⁸⁴. Teniendo esto en cuenta, de los seis documentos del corpus seleccionado cuatro no presentan resumen coetáneo al verso, suponiendo, por tanto, que serían custodiados por los propios interesados; quizás los otros dos formarían parte del archivo de la iglesia local. También es relevante considerar el uso de los documentos, rastreando referencias en los propios textos —vínculos entre diplomas y *deperdita*—, así como posibles correcciones realizadas. En este sentido, uno de los documentos maiatos resulta de interés⁸⁵: el manzanal parte del cual se está vendiendo fue comprado por el matrimonio de otorgantes del diploma —que no parecen corresponder a la élite— «de notario», «notario» al que se había pagado para tal fin. No es novedad en el fondo de este monasterio encontrar pagos a amanuenses o referencias, si bien posteriores, a «notarios» e incluso a alguna «notaria», aspecto que merece atención especial por poder vincularse con escribas laicos⁸⁶, probabilidad que parece ir ganando fuerza en el contexto aquí desgranado.

⁸³ Calleja Puerta, «Archivos dispersos». Sobre cómo archivos privados pasaron a eclesiásticos, interesa el debate planteado por Kosto, «Laymen», 60-3.

⁸⁴ Guerra, *Os diplomas privados*, 214.

⁸⁵ Moreira, maço 1, nº 7, PMH.DC.I, LVII.

⁸⁶ Guerra, *Os diplomas privados*, 63-4.

2 CONCLUSIONES

En las líneas anteriores nos hemos propuesto abrir debate sobre la capacidad promotora de alfabetización del presbítero local sobre el colectivo rural campesino en el que éste se enmarca de forma inmediata. Para ello, tras el breve repaso historiográfico sobre la figura del presbítero que viene a reforzar su bien conocido papel en la producción y gestión documental durante el período cronológico que nos ocupa, hemos considerado en primer lugar por qué es tan complicado evaluar el impacto de la práctica gráfica por él desarrollada en un contexto laico de alfabetización relativa. Plantearnos esta cuestión desde un inicio nos ha permitido establecer los requisitos mínimos de las fuentes sobre las que construir un corpus de estudio, así como revisar el concepto de presbítero local y tratar de identificarlo con cierta seguridad actuando como escriba. Partiendo de esta base, hemos propuesto un método de estudio delimitando aspectos que nos parecen clave para comenzar a abordar el tema propuesto, centrándonos en la formación recibida por el laico postulante a presbítero, su capacidad formativa y su actividad profesional como productor y gestor documental. Contrastando la información reunida en el repaso historiográfico con la evidencia manuscrita seleccionada, hemos planteado una serie de preguntas abiertas necesarias para proponer respuestas. Sin duda, la parquedad documental es uno de los problemas más inminentes a superar por lo que esperamos poder trazar estudios comparativos sobre otros corpus del norte y noreste peninsular, lo que, a su vez, nos permitirá evaluar si partimos del método de estudio correcto. De igual forma, queda pendiente situar el análisis de la práctica documental en su contexto teórico (oralidad vs. *literacy*). En cualquier caso, consideramos que estas reflexiones iniciales nos permiten apreciar que el ya supuesto considerable papel del presbítero local en la promoción de la cultura escrita puede ser analizado cuantitativa y también cualitativamente como base para profundizar en la comprensión de las prácticas documentales en contexto rural.

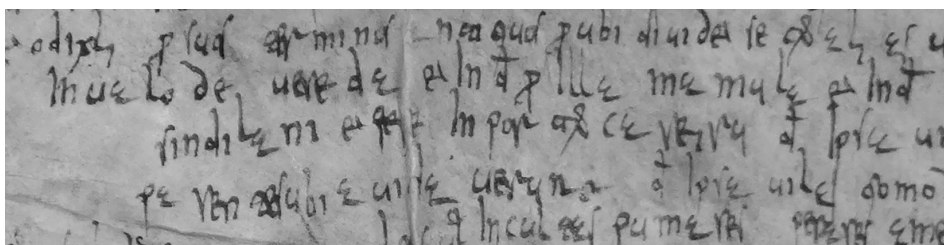


Figura 1. Detalle: Archivo da Catedral de Lugo, nº 15.
 Imagen cedida por el Archivo da Catedral de Lugo.

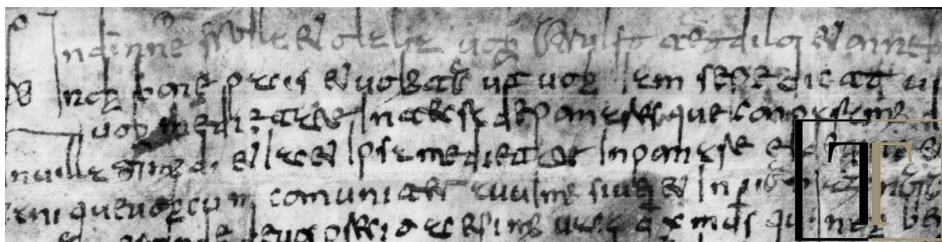


Figura 2. Detalle: Arquivos Nacionais / Torre do Tombo, OSB, Mosteiro de S. Salvador de Moreira, maço 1, n.º 7 (cód. de referência: PT-TT-MSM/A/1/7). Imagem cedida pelo ANTT.

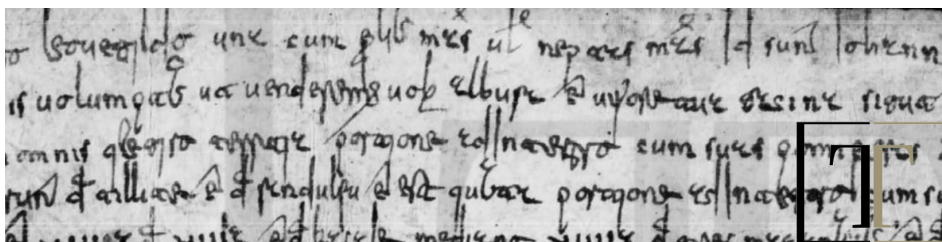


Figura 3. Detalle: Arquivos Nacionais / Torre do Tombo, OSB, Mosteiro de S. Salvador de Moreira, maço 1, n.º 10 (cód. de referência: PT-TT-MSM/A/1/10). Imagem cedida pelo ANTT.

3 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alturo Perucho, Jesús. «El sistema educativo en la Cataluña altomedieval». *Memoria Ecclesiae* 12 (1998): 31-61.
- Alturo Perucho, Jesús. «L'enseignement et l'apprentissage de l'écriture En Catalogne Au Moyen Âge». En *Teaching Writing, Learning to Write. Proceedings of the XVIth Colloquium of the Comité International de Paléographie Latine (King's College London 2008)*, Robinson, Pamela R. (ed.), 193-204. Londres: Kings College London, 2010.
- Andrade Cernadas, José Miguel. *El monacato benedictino y la sociedad de la Galicia medieval (Siglos X al XIII)*. Santiago de Compostela: Edición do Castro, 1997.
- Barrett, Graham. *The Written and the World in Early Medieval Iberia*. Oxford: University of Oxford, 2015 (Tesis doctoral inédita).
- Brown, Warren. «When Documents are Destroyed or Lost: Lay People and Archives in the Early Middle Ages». *Early Medieval Europe* 11/4 (2002): 337-66. <https://doi.org/10.1111/j.0963-9462.2002.00115.x>
- Cal Pardo, Enrique. *Colección diplomática medieval do arquivo da Catedral de Mondoñedo. Transcripción íntegra dos documentos*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2005.
- Calleja Puerta, Miguel. «Archivos dispersos, fuentes reencontradas. Notas metodológicas al estudio de las élites del Reino de León en los siglos centrales de la Edad Media». *Medievalismo* 12 (2002): 9-36.

- Calleja Puerta, Miguel. «Ecos de las Fórmulas Visigóticas en la documentación altomedieval astur-leonesa». En *Les Formulaires. Compilation et circulation des modèles d'actes dans l'Europe médiévale et moderne. XIII^e Congrès de la Commission Internationale de Diplomatique (Paris, 3-4 septembre 2012)*, Guyotjeannin, Olivier et al. (eds.), 45-63. Praga: Université Charles-Éditions Karolinum, 2018.
- Calleja Puerta, Miguel. «Notas sobre el aprendizaje de la lectura y la escritura en la Asturias antigua y medieval». En *La educación en Asturias. Estudios históricos*, Terrón Bañuelos, Aida y Álvarez Castrillón, José Antonio (eds.), 13-36. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2019.
- Carvajal Castro, Álvaro. «Local Meetings and Meeting Places in Early Medieval León». *Early Medieval Europe* 25/2 (2017): 186-207. <https://doi.org/10.1111/emed.12200>
- Casado de Otaola, Luis. «Cultura escrita, dominio y 'clases populares' en la Alta Edad Media en Hispania». En *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Castillo Gómez, Antonio (ed.), 35-55. Oartzun: Sendoa, 2001.
- Casado de Otaola, Luis. «Escribir y leer en la alta Edad Media». En *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente antiguo a la sociedad informatizada*, Castillo Gómez, Antonio (coord.), 113-78. Gijón: Trea, 2002.
- Casado Quintanilla, Blas. «Melic (+960), presbítero, agricultor y ganadero: datos y conjeturas». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 22 (2009): 47-64. <https://doi.org/10.5944/etfiii.22.2009.1637>
- Castro Correa, Ainoa y Manuel Rodríguez Sánchez. *Colección diplomática altomedieval de Galicia II: documentación en escritura visigótica de la sede lucense*. Lugo: Publicaciones Diócesis de Lugo, 2019.
- Clanchy, Michael T. *From Memory to Written Record. England 1066-1307*. Oxford: Wiley-Blackwell, 2013³.
- Costambeys, Marios. «The Laity, the Clergy, the Scribes and their Archives: The Documentary Record of Eight- And Ninth-Century Italy». En *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*, Brown, Warren C et al. (eds.), 231-58. Cambridge: Cambridge University Press, 2013. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139177993.009>
- Davies, Wendy. *Acts of Giving. Individual, Community, and Church in Tenth-Century Christian Spain*. Oxford: Oxford University Press, 2007.
- Davies, Wendy. «Where are the Parishes? Where are the Minsters? The Organization of the Spanish Church in the Tenth Century». En *England and the Continent in the Tenth Century: Studies in Honour of Wilhelm Levison (1876-1947)*, Rollason, David, Leyser, Conrad y Williams, Hannah (eds.), 379-97. Turnhout: Brepols, 2010. <https://doi.org/10.1484/M.SEM-EB.3.4707>
- Davies, Wendy. «Local Priests and the Writing of Charters in Northern Iberia in the Tenth Century». En *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIe Siècles)*, Escalona, Julio y Sirantoine, Hélène (eds.), 29-43. Toulouse: Presses Universitaires du Midi, 2013. <https://doi.org/10.4000/books.pumi.30808>
- Davies, Wendy. *Windows on Justice in Northern Iberia 800-1000*. Londres: Routledge, 2016. <https://doi.org/10.4324/9781315547084>
- Davies, Wendy. «Local Priests in Northern Iberia». En *Men in the Middle: Local Priests in Early Medieval Europe*, Patzold, Steffen y van Rhijn, Carine (eds.), 125-44. Berlín-Boston: De Gruyter, 2016. <https://doi.org/10.4324/9780429326653-3>
- Davies, Wendy. «Regions and Micro-Regions of Scribal Practice». En *Polity and Neighbourhood in Early Medieval Europe*, Escalona Monge, Julio, Vésteinsson, Orri y Brookes, Stuart (eds.), 305-25. Turnhout: Brepols, 2019. <https://doi.org/10.1484/M.TMC-EB.5.116723>

- Escalona, Julio. «Community Meetings in Early Medieval Castile». En *Power and Place in Europe in Early Medieval Europe*, Carroll, Jayne, Reynolds, Andrew y Yorke, Barbara (eds.), 216-37. Londres: The British Academy, 2019. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197266588.003.0010>
- Fernández Flórez, José Antonio. *La elaboración de documentos en los reinos hispánicos occidentales (siglos VI-XIII)*. Burgos: Institución Fernán González, 2002.
- Fernández Flórez, José Antonio. «Los documentos y suscriptores». En *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, Fernández Catón, José M.^a (ed.), vol. II, 97-139. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2007.
- Fernández Flórez, José Antonio. «Escribir en los monasterios altomedievales del occidente peninsular (siglos VIII-XII)». En *Lugares de escritura: el monasterio. XI Jornadas de Ciencias y Técnicas Historiográficas (Alicante 2013)*, Baldaquí Escandell, Ramón (ed.), 17-67. Alicante: Publicacions Universitat d'Alacant, 2016. <https://doi.org/10.14198/XIJornadasSECTH-01>
- García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, José Ángel. *La construcción de la diócesis de Calahorra en los siglos X a XIII: la Iglesia en la organización social del espacio*. Logroño: Instituto de Estudio Riojanos, 2018.
- Godoy, Analía. «Los presbíteros locales y sus estrategias de ascenso social en las comunidades campesinas leonesas del siglo X». *Calamus* 1 (2017): 105-36.
- Godoy, Analía. «Et relegendum cognovimus: los escribientes y la palabra escrita en los contextos locales de la región de León. Siglos X y XI». En *La España Medieval* 41 (2018): 77-104. <https://doi.org/10.5209/ELEM.60004>
- González González, Raúl. «Cultura escrita y sociedad urbana: los escribas en la ciudad altomedieval». En *La España Medieval* 44 (2021): 193-235. <https://doi.org/10.5209/elem.75420>
- Guerra, António Joaquim Ribeiro. *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII. Gestos e atitudes de rotina dos seus autores materiais*. Lisboa: Centro de História da Universidade de Lisboa, 2003.
- Guijarro González, Susana y Carmen Díez Herrera. *La construcción de la parroquia medieval en la diócesis de Burgos: Cantabria entre los siglos IX al XV*. Madrid: Sílex, 2022.
- Herculano, Alexandre (dir.). *Portugaliae Monumenta Historica. Diplomata et Chartae. Vol. I*. Lisboa: Academia das Ciências, 1867.
- Herrero de la Fuente, Marta y José Antonio Fernández Flórez. «Cidi, scriptor de documentos altomedievales del fondo monástico de Otero de las Dueñas». En *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, Díaz y Díaz, Manuel Cecilio, Domínguez García, Manuela y Díaz de Bustamante, Mercedes (eds.), vol. I, 651-88. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2004.
- Kosto, Adam J. «Laymen, Clerics, and Documentary Practices in the Early Middle Ages: The Example of Catalonia». *Speculum* 80/1 (2005): 44-74. <https://doi.org/10.1017/S0038713400006655>
- López Alsina, Fernando. «El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado». En *Los espacios de poder en la España medieval*. De la Iglesia Duarte, José Ignacio (eds.), 425-57. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2002.
- López Alsina, Fernando. «Da protoparroquia ou parroquia antiga altomedieval á parroquia clásica en Galicia». En *A parroquia en Galicia. Pasado, presente e futuro*, García Pazos, Fernando (ed.), 57-76. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2009.
- López Alsina, Fernando. *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta Edad Media*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2015².

- López Sangil, José Luis y Vidán Torreira, Manuel. «Tumbo Viejo de Lugo (transcripción completa)». *Estudios Mindonienses* 27 (2011): 11-373.
- Luis Corral, Fernando. «Lugares de reunión, *Boni Homines* y presbíteros en Valdevimbre y Ardón en la alta Edad Media». *Medievalista* 18 (2015). <https://doi.org/10.4000/medievalista.1093>
- Marques, José. «As dioceses portuguesas até 1150». *Biblos. Revista Da Faculdade de Letras Da Universidade de Coimbra LXXVIII* (2002): 7-59.
- Martínez Díez, Gonzalo. *Legislación conciliar del reino astur (718- 910) y del reino de León (910-1230)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2009.
- Mattoso, José. *Religião e cultura na Idade Média portuguesa*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2000.
- McKitterick, Rosamond. *The Carolingians and the Written Word*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511583599>
- Mendo Carmona, Concepción. «La suscripción altomedieval». *Signo* 4 (1997): 207-29.
- Morujao, M^a do Rosário Barbosa. «Apprendre à écrire dans le Portugal médiéval. Bilan des connaissances». En *Teaching Writing, Learning to Write. Proceedings of the xviith Colloquium of the Comité International de Paléographie Latine*, Robinson, Pamela R. (ed.), 223-30. Londres: Kings College London Medieval Studies, 2010.
- Mundó i Marcet, Anscari M. «Le statut du scribeur en Catalogne du ix^e au x^e siècle». En *Le statut du scribeur au Moyen Age*, Hubert, Marie-Clotilde, Poulle, Emmanuelle y Smith, Marc (eds.), 41-50. París: École des Chartes, 2000.
- Orlandis Rovira, José. «Reforma eclesiástica en los siglos xi y xii». En *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Orlandis Rovira, José (ed.), 307-48. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1976.
- Ostolaza Elizondo, María Isabel. «La validación en los documentos del occidente hispánico (s. x-xii). Del *signum crucis* al *signum manus*». En *Graphische Symbole in Mittelalterlichen Urkunden. Beiträge Zur Diplomatischen Semiotik (Historische Hilfswissenschaften, Band 3)*, Rück, Peter (ed.), 453-62. Stuttgart: Jan Thorbecke Verlag, 1996.
- Pacheco Sampedro, Rogelio. «El *signum manuuum* en el cartulario del monasterio de San Juan de Caaveiro (s. ix-xiii)». *Signo* 4 (1997): 27-37.
- Patzold, Steffen y van Rhijn, Carine (eds.). *Men in the Middle. Local Priests in Early Medieval Europe*. Berlín-Boston: De Gruyter, 2016. <https://doi.org/10.1515/9783110444483>
- Pérez, Mariel. «Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos xi-xiii)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 31 (2018): 547-74. <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.20576>
- Pérez, Mariel. «Encuadramiento del clero local y reorganización eclesiástica en la diócesis de León (siglos xi-xiii)». *Studia Historica. Historia Medieval* 36/1 (2018): 57-84. <https://doi.org/10.14201/shhme20183615784>
- Pérez, Mariel. «Iglesias locales, comunidades y diferenciación social en León en la alta Edad Media (siglo x)». En *Paisajes políticos entre la Antigüedad Tardía y la alta Edad Media (siglos v-xi)* (en prensa).
- Petrucci, Armando y Carlo Romeo. *'Scriptores in urbibus': Alfabetismo e cultura scritta nell'Italia altomedievale*. Bolonia: Il Mulino, 1992.
- Quiros Castillo, Juan Antonio. «Las iglesias altomedievales en el País Vasco. Del monumento al paisaje». *Studia Historica, Historia Medieval* 29 (2011): 175-205.
- Quiros Castillo, Juan Antonio. «Pertener y diferenciarse. Iglesias «locales» y agencia campesina en el noroeste de la Península Ibérica». *Studia Historica. Historia Medieval* 38/2 (2020): 117-52. <https://doi.org/10.14201/shhme2020382117152>

- Ramis Barceló, Rafael y Ramis Serra, Pedro (eds.). *El Libro de Los Juicios (Liber Iudiciorum)*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2015.
- Rodríguez González, Ángel y Rey Caíña, J. Ángel. «Tumbo del monasterio de Villanueva de Lorenzana. Transcripción y estudio». *Estudios Mindonienses* 8 (1992): 11-324.
- Rodríguez Sánchez, Manuel y González Murado, Óscar. *Colección diplomática de Cañizares (569-1463)*. Vol. I. Lugo: Ediciones Diócesis de Lugo, 2012.
- Sáez Sánchez, Carlos y Del Val González de la Peña, M.^a. *La Coruña. Fondo Antiguo (788-1065)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2003.
- Sáez Sánchez, Emilio y Sáez Sánchez, Caerlos. *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*. Vol. 1 (842-942). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996.
- Sánchez Pardo, José Carlos. «Las iglesias rurales y su papel en la articulación territorial de la Galicia medieval (ss. VI-XIII)». *Mélanges de la Casa de Velázquez* 40/1 (2010): 149-70. <https://doi.org/10.4000/mcv.3374>
- Sánchez Prieto, Ana Belén. «Aprender a leer y escribir antes del año mil». *Estudios sobre Educacion* 18 (2010): 59-81. <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i1.294>
- Sánchez Prieto, Ana Belén. «Dónde aprender a leer y escribir en el año mil». *Anuario de Estudios Medievales* 40/1 (2010): 3-34. <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i1.294>
- Sanz Fuentes, María Josefa. «El documento de Fakilo (803): Estudio y edición». En *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, vol. IV, 31-40. Oporto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 2006.
- Stock, Brian. *The Implications of Literacy: Written Language and Models of Interpretation in the Eleventh and Twelfth Centuries*. Princeton: Princeton University Press, 1983. <https://doi.org/10.1515/9781400820382>
- Vives, José, Marín Martínez, Tomás y Martínez Díez, Gonzalo. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona-Madrid: CSIC, 1963.
- Wright, Roger. «La difusión inmediata del documento: lenguaje y lectura en el siglo X». En *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir: Espagne et Occident chrétien (VIIIe-XIIIe siècles)*, Escalona, Julio y Sirantoine, Hélène (eds.), 117-26. Toulouse: Presses Universitaires du Midi, 2013. <https://doi.org/10.4000/books.pumi.30863>
- Zeller, Bernhard et al. *Neighbours and Strangers: Local Societies in Early Medieval Europe*. Manchester: Manchester University Press, 2020. <https://doi.org/10.7765/9781526139825>